



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Chachapoyas. –

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 085-2021-CTVC/BAG, suscitada en la I.E N° 345, con código Modular N° 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande de la provincia de Utcubamba, región Amazonas.

Referencia : a) INFORME N° D000110-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC (26JUL2021)
b) OFICIO N° 052-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 85-2021-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la I.E N° 345, con código Modular N° 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande de la provincia de Utcubamba, región Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 085-2021-CTVC/BAG, suscitada en la I.E N° 345, con código Modular N° 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande de la provincia de Utcubamba, región Amazonas.

Referencia : PROVEIDO N° D003310-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ (22JUL2021)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 26 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar el resultado de la atención de la alerta suscitada en la. E N° 345, Código Modular 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 09 de julio del 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 052-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA GRANDE), la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 345, Código Modular 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.
- 1.2 Con fecha 09 de julio del 2021, la Unidad Territorial Amazonas, mediante correo electrónico y SGD, deriva el documento (OFICIO N° 052-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA GRANDE), al MGL para su atención en el que la representante del sistema de veeduría a la UT, Sra. Haydee Isabel Cieza Benavides, hace de conocimiento respecto al CASO N° 085-2021, suscitado con fecha 04 de julio del 2021 en la IE N° 345, Código Modular 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas, reportando (03 Puntos críticos).

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADO EN LA I.E N° 345, CÓDIGO MODULAR 1685908.

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
1	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:	En la Institución Educativa existen 44 (Cuarenta y cuatro) niños/as matriculados y en el acta de entrega y recepción de alimentos figura para 42 (cuarenta y dos) usuarios, esta situación está generando que exista un déficit de 02 (dos) usuarios para la atención al 100% de los todos los niños/as matriculados.
2	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	En la Institución Educativa inicial 345, se observó que no se está distribuyendo la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo de Acta de Distribución de Alimentos a usuarios del PNAEQW, se prepararon 44 (Cuarenta y cuatro) raciones, ya que se tuvo que reducir la cantidad de alimentos a entregar de los demás niños/as para completar la ración de 02 alumnos
3	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL	Una miembro del CAE que participa en la distribución de los alimentos no utilizaban mandil y cubre cabellos

Es en ese sentido que con fecha 22 de julio del 2021 el MGL da inicio al proceso detención de la alerta al caso N° 085-2021-CTVC/BAG. Procediéndose según normativa siguiente y mediante documento de la referencia el MGL informa el resultado de la atención de la alerta.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. BASE NORMATIVA

- 2.1** Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2** Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.3** Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, Establecen disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos y cuadernos de trabajo por parte de los Comités de Alimentación Escolar y de las Comisiones de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, durante la prestación del servicio educativo no presencial del año escolar 2020.
- 2.4** MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.5** PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.6** PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.7** PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1** Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al caso N° 085-2021-CTVC/BAG, suscitado en la E N° 345, Código Modular 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

4.1. ACCIONES PREVIAS A LA ALERTA SUSCITADA

Habiendo sido asignado para atender el CASO N° 085-2021-CTVC/BAG, el MGL, informa mediante documento de la referencia las acciones realizadas según el detalle siguiente:

Con fecha 16 de julio del 2021, por motivos de la pandemia y programación remota el MGL programó una reunión vía ZOOM con la presidente del CAE de la IE N° 345, Código Modular 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. para atender la alerta. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a cada Punto crítico alertado



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico/caso	Detalle de punto crítico alertado	Acción inmediata ante la alerta.	EVIDENCIA	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar
085-2021-CTVC/BAGUA Punto N° 1	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	El MGL brindó la Asistencia técnica remota a la presidente del CAE Miriam Karina Calle Cabrejos con DNI 42997170 CEL. 985204976, vía Zoom el 16/07/2021. En dicha asistencia técnica se enfatizó el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, así como también el plazo del periodo de distribución y atención del servicio alimentario. Tras la conversación, la presidente del CAE me manifestó que había presentado el oficio y declaración jurada para la actualización (Anexo N° 04) de sus niños/as matriculados en el año lectivo 2021. Corroborando con la información dada por la presidente del CAE, y revisando el Sistema de gestión documental (SGD); efectivamente fue tramitado la actualización de usuario de ésta IE con informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO emitido el 22/03/2021; posteriormente se realizó una segunda actualización y tramitada con informe N° D000037-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO emitido el 14/06/2021. Habiéndose realizado el trámite de actualización de usuarios a nivel de UT en el SIGO , queda pendiente la autorización de actualización de usuarios , la que según protocolo corresponde a la Unidad de Organización de las Prestaciones de la Sede PNAEQW.	➤ (ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por la presidenta del CAE) ➤ (ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE) ➤ ANEXO N°03: fotografías de la reunión vía zoom del CAE ➤ ANEXO N°04: Oficio y declaración jurada emitida por la presidente del CAE para la actualización de usuarios.	- Se brindó asistencia técnica. - Se dio a conocer la a Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE- "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". - Se asumieron acuerdos y compromisos para garantizar el servicio alimentario de todos los usuarios según nómina de acuerdo con lo precisado en el protocolo. - Se ejecutará el seguimiento respecto a la actualización de usuarios y se informará al CAE respecto al estado de este.



N° Punto Crítico	Detalle del Punto crítico	Acciones Previas a la alerta a fin de mitigar el riesgo y evitar el punto crítico.	Evidencia	Acciones de seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE.	Evidencias
085-2021-CTVC/B AGUA Punto N° 3	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL	Según Normativa vigente, El MGL Milner Arellanos Occ, con fecha 17 de julio, brindó la asistencia técnica al CAE previo a la distribución de los productos 4ta entrega. Temas: Alimentación saludable escolar, buenas prácticas de manipulación de alimentos, comité de alimentación escolar, etapas de la gestión del servicio alimentario, lavado de manos e higiene, modelo de cogestión y Cumplimiento del cronograma de distribución de productos PNAEQW. Donde se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Así mismo se estableció compromisos con respecto a este punto crítico.	➤ ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por la presidenta del CAE) ➤ (ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE)	Con fecha 18 de julio, el MGL Milner Arellanos Occ, realizó el seguimiento de la prestación del servicio alimentario evidenciando según ANEXO N°05 que la integrante del CAE utilizó la indumentaria completa, cabe mencionar que dicho día fue la entrega de las raciones sobrantes en el almacén de la cuarta entrega, Por lo que según las evidencias adjuntas al presente informe se concluye que el CAE ya ha cumplido con utilizar la indumentaria completa Levantando la observación del Punto crítico alertado. Declarándose en consecuencia el Caso ene estado RESUELTO.	Anexo N° 05: Panel fotográfico de la distribución de alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La Unidad territorial Amazonas en cumplimiento de la Normativa vigente del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2 Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, designándose al MGL Milner Arellanos Occ, quien estableció la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que los puntos críticos se repitan y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN LOS PUNTOS CRÍTICOS.
- 5.3 El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.4 La alerta del CASO N° 085-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 052-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el **punto crítico 01,02y 03** son FUNDADAS, por lo que se tomaron acciones previas e inmediatas ante la alerta y según los anexos adjuntos como evidencia se tiene que la UT Amazonas ha realizado las acciones correspondientes para la actualización de usuarios en el SIGO quedando pendiente la autorización de presupuesto para la firma de adendas de actualización correspondientes por lo que los puntos críticos 01 y 02 quedan PARCIALMENTE RESUELTOS al respecto informaremos a fin de que se resuelvan los puntos críticos ; respecto al punto critico 03 este fue subsanado según las evidencias por lo que este punto critico queda en estado RESUELTO.
- 5.5 El CAE se compromete a realizar la entrega de productos de manera equitativa según lo establece el protocolo para la prestación del servicio alimentario.

VI.- RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE y otros , a fin de que mediante un trabajo conjunto se garantice el cumplimiento de los protocolos y normativa , así como nos permita mejorar la prestación del servicio alimentario como programa.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ADJUNTO:

- ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por la presidenta del CAE)
- ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE
- ANEXO N°03: fotografías de la reunión vía zoom del CAE
- ANEXO N°04: Oficio y declaración jurada emitida por la presidente del CAE para la actualización de usuarios.
- ANEXO N°05: Panel fotográfico de la distribución de alimentos en la IE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 085-2021-CTVC/BAG, suscitada en la I.E N° 345, con código Modular N° 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande de la provincia de Utcubamba, región Amazonas.

Referencia :

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 22 de julio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la. E N° 345, Código Modular 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1** Con fecha 09 de julio del 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 052-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA GRANDE), la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 345, Código Modular 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.
- 1.2** Con fecha 09 de julio del 2021, mediante correo electrónico y /o SGD, tomo conocimiento que según el documento (OFICIO N°052-2021-CTVC/AMAZONAS-BAGUA GRANDE), la representante del sistema de veeduría a la UT, Sra. Haydee Isabel Cieza Benavides, hace de conocimiento respecto al CASO N° 085-2021, suscitado con fecha 04 de julio del 2021 en la IE N° 345, Código Modular 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas, reportando (03 Puntos críticos).

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADO EN LA I.E N° 345, CÓDIGO MODULAR 1685908.

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
A. DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS			
1	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:	SI	En la Institución Educativa existen 44 (Cuarenta y cuatro) niños/as matriculados y en el acta de entrega y recepción de alimentos figura para 42(cuarenta y dos) usuarios, esta situación está generando que exista un déficit de 02 (dos) usuarios para la atención al 100% de los todos los niños/as matriculados.

2	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	SI	En la Institución Educativa inicial 345, se observó que no se está distribuyendo la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo de Acta de Distribución de Alimentos a usuarios del PNAEQW, se prepararon 44 (Cuarenta y cuatro) raciones, ya que se tuvo que reducir la cantidad de alimentos a entregar de los demás niños/as para completar la ración de 02 alumnos
3	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL	SI	Una miembro del CAE que participa en la distribución de los alimentos no utilizaban mandil y cubre cabellos

Es en ese sentido que con fecha 22 de julio del 2021 se da inicio al proceso detención de la alerta al caso N° 085-2021-CTVC/BAG. Procediéndose según normativa siguiente.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1** Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2** Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.3** Dependiendo del caso alertado Deberá consignar como documentos de referencia los contemplados en el capítulo IV 4.1, 4.2 al 4.8 que son los siguientes).
- MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
 - Bases integradas del Proceso de Compra de raciones y productos, para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; Anexos y Formatos.
 - PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
 - PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
 - PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
 - PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

III. OBJETO

3.1 Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al caso N° 085-2021-CTVC/BAG, suscitado en la E N° 345, Código Modular 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

4.1. ACCIONES PREVIAS A LA ALERTA SUSCITADA

Habiendo sido asignado para atender el CASO, como Monitor de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta del caso N° 085-2021-CTVC/BAG, se realizaron las acciones siguientes:

Con fecha 16 de julio del 2021, por motivos de la pandemia del COVID 19 y la programación remota que sostuve, programé una reunión vía ZOOM (**anexo n° 03**) con la presidente del CAE de la IE N° 345, Código Modular 1685908, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME. para levantar la alerta. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a cada Punto crítico alertado:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico/caso	Detalle de punto crítico alertado	Acción inmediata ante la alerta.	EVIDENCIA	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar
085-2021-CTVC/BAGUA Punto N° 1	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:	El MGL brindó la Asistencia técnica remota a la presidente del CAE Miriam Karina Calle Cabrejos con DNI 42997170 CEL. 985204976, vía Zoom el 16/07/2021. En dicha asistencia técnica se enfatizó el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, así como también el plazo del periodo de distribución y atención del servicio alimentario. Tras la conversación, la presidente del CAE me manifestó que había presentado el oficio y declaración jurada para la actualización (anexo n° 04) de sus niños/as matriculados en el año lectivo 2021. Corroborando con la información dada por la presidente del CAE, y revisando el Sistema de gestión documental (SGD); efectivamente fue tramitado la actualización de usuario de ésta IE con informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO emitido el 22/03/2021; posteriormente se realizó una segunda actualización y tramitada con informe N° D000037-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO emitido el 14/06/2021 Cabe mencionar que como MGL se está permanentemente realizando la asistencia técnica para garantizar la actualización de usuarios del PNAE Qali Warma evidenciado en los puntos anteriormente y así garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.	➤ (ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por la presidenta del CAE) ➤ (ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE) ➤ ANEXO N°03: fotografías de la reunión vía zoom del CAE ➤ ANEXO N°04: Oficio y declaración jurada emitida por la presidente del CAE para la actualización de usuarios.	- Se brindó asistencia técnica. - Se dio a conocer la a Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE- “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. - Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. - Se ejecutará el seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE, se Evidenciará y se Informará a la coordinación técnica territorial respecto al levantamiento de las observaciones para el cierre del caso. - Se realizará el seguimiento respectivo a la resolución de aprobación de usuarios y se informará a la presidente del CAE.

085-2021-CTVC/BAGUA Punto N° 2	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	El MGL brindó la Asistencia técnica remota a la presidente del CAE Miriam Karina Calle Cabrejos con DNI 42997170 CEL. 985204976, vía Zoom el 16/07/2021. En dicha asistencia técnica se enfatizó el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, así como también el plazo del periodo de distribución y atención del servicio alimentario. Tras la conversación, la presidente del CAE me manifestó que no se está distribuyendo la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado, porque hasta la fecha no han actualizado las raciones para los 44 (cuarenta y cuatro) niños matriculados, ya que se tuvo que reducir la cantidad de alimentos a entregar de los demás niños/as para completar las raciones para los 2 niños/as. Tras los párrafos antes mencionados en el punto N°1, por consiguiente éste punto queda en espera de la Resolución que acredite la actualización de dichos usuarios.	➤ ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por la presidenta del CAE) ➤ (ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE) ➤ ANEXO N°03: fotografías de la reunión vía zoom del CAE ➤ ANEXO N°04: Oficio y declaración jurada emitida por la presidente del CAE para la actualización de usuarios.	• Se brindó asistencia técnica. • Se dio a conocer la a Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE- “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”. • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. • Se ejecutará el seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE, se Evidenciará y se Informará a la coordinación técnica territorial respecto al levantamiento de las observaciones para el cierre del caso. • Se realizará el seguimiento respectivo a la resolución de aprobación de usuarios y se informará a la presidente del CAE.
---	--	--	---	---

N° Punto Crítico	Detalle del Punto crítico	Acciones Previas a la alerta a fin de mitigar el riesgo y evitar el punto crítico.	Evidencia	Acciones de seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE.	Evidencias
085-2021-CTVC/B AGUA Punto N° 3	LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL	Según Normativa vigente, El MGL Milner Arellanos Occ, con fecha 17 de julio, brindó la asistencia técnica al CAE previo a la distribución de los productos 4ta entrega. Temas: Alimentación saludable escolar, buenas prácticas de manipulación de alimentos, comité de alimentación escolar, etapas de la gestión del servicio alimentario, lavado de manos e higiene, modelo de cogestión y Cumplimiento del cronograma de distribución de productos PNAEQW. Donde se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Así mismo se estableció compromisos con respecto a este punto crítico.	➤ ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por la presidenta del CAE) ➤ (ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE)	Con fecha 18 de julio, el MGL Milner Arellanos Occ, realizó el seguimiento de la prestación del servicio alimentario evidenciando según anexo n°05 que la integrante del CAE utilizó la indumentaria completa, cabe mencionar que dicho día fue la entrega de las raciones sobrantes en el almacén de la cuarta entrega, Por lo que según las evidencias adjuntas al presente informe se concluye que el CAE ya ha cumplido con utilizar la indumentaria completa Levantando la observación del Punto crítico alertado. Declarándose en consecuencia el Caso ene estado RESUELTO.	Anexo N° 05: Panel fotográfico de la distribución de alimentos.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La Unidad territorial Amazonas en cumplimiento de la Normativa vigente del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2 Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, designándose al MGL Milner Arellanos Occ, quien estableció la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que los puntos críticos se repitan y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN LOS PUNTOS CRÍTICOS.
- 5.3 El Monitor de Gestión Local brindó la asistencia técnica a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.4 La alerta del CASO N° 085-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 052-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el **punto crítico 01**, es fundada, sin embargo, como acciones ante alertas en cumplimiento de la normativa vigente, al respecto se tomaron acciones inmediatas, y compromisos asumidos por parte de los miembros del CAE, para así esperar una resolución en la cual apruebe la actualización de usuarios.
- 5.4 La alerta del CASO N° 085-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 052-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el **punto crítico 02**, es fundada, sin embargo, como acciones ante alertas en cumplimiento de la normativa vigente, al respecto se tomaron acciones inmediatas, y compromisos asumidos por parte de los miembros del CAE, para así esperar una resolución en la cual apruebe la actualización de usuarios.
- 5.5 Según las evidencias de las acciones previas y de las acciones de seguimiento al cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE realizadas al CAE, se tiene que en la II.EE N° 345, ubicado en el distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, si ha cumplido con subsanar el **punto crítico 3** alertado al CASO N° 085-2021-CTVC/BAG por lo que en base a las evidencias se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE a cumplido con levantar la observación y ha utilizado la indumentaria completa según la normativa o protocolo para la gestión del Servicio alimentario.
- 5.5 El CAE se compromete en lo sucesivo realizar la distribución de los alimentos a tiempo a fin de que los alumnos cuenten con los alimentos en sus hogares en los periodos establecidos, así como a vigilar, evidenciar e informar al PNAEQW, en caso de incumplimiento de parte de los proveedores durante la distribución. El caso en los **puntos críticos n°01 y n°02** queda **parcialmente resuelto** debiendo el MGL, informar al CTT, sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos y esperando una resolución de aprobación de usuarios para el cierre del caso.
- 5.7 Se copia el presente al Jefe de Unidad Territorial, quien de corresponder comunicará a la UGEL para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI.- RECOMENDACIONES

- 6.1** Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2** Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el cae hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

ADJUNTO:

- ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por la presidenta del CAE)
- ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE
- ANEXO N°03: fotografías de la reunión vía zoom del CAE
- ANEXO N°04: Oficio y declaración jurada emitida por la presidente del CAE para la actualización de usuarios.
- ANEXO N°05: Panel fotográfico de la distribución de alimentos en la IE.

ANEXO N°01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día 16, del mes julio del año 2021, el Monitor de gestión Local SR. **Milner Arellanos Occ**, ejecutó la capacitación vía **ZOOM**, al Comité de alimentación escolar de la Institución educativa N° 345, CON CÓDIGO MODULAR N° 1685908, del nivel inicial, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, así como también a los que participaran en la gestión del servicio alimentario, quienes suscriben el presente documento en señal de conformidad.

Los temas abordados son los siguientes:

- Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- **DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3:** Objetivos Específicos, inciso a) *“Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”.*
- *cumplimiento de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQ-DE en el siguiente numeral: “(...) 9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor. (...) 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. (...) v. El Comité CAE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarios/as registradas en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarios/as matriculados, con la asistencia técnica con el MGL x. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.*
- Buenas prácticas de almacenamiento.

La reunión de capacitación tuvo una duración de 1 hora, donde participaron 01 persona según detalle de la lista de asistencia adjunto a la presente acta.

Se anexa Lista de participantes como anexo.




Lic. M. Karina Calle Cabrejos
DNI. 42497170

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CAPACITACION PERSONALIZADA.								
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	IIEE A LA QUE PERTENECE	CODIGO MODULAR	CARGO	FECHA
1	Calle	Cabrejos	Miriam Karina	42497170	345	1685908	PRESIDENTE DEL CAE	16/04/2021




 Lic. M. Karina Calle Cabrejos
 DNI. 42497170

ANEXO N°02

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación del día 16, en la Institución educativa N° 345, CON CÓDIGO MODULAR N° 1685908, del nivel inicial, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, siendo las 16.30 horas del día 16 del mes de julio del 2021 también se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS/PNAEQW **Artículo 3:** Objetivos Específicos, inciso a) *“Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”.*
- Aplicar las Buenas prácticas de almacenamiento.
- Seguir garantizando la distribución de alimentos para todos los usuarios matriculados según nóminas.
- Cumplir las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día 16 del mes junio del año 2021 a horas 5:30:00 Pm.



ANEXO N°03

fotografías de la reunión vía zoom del CAE



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
Teléfono de Bagua 942157610		CASO	
Teléfono Nacional: 942160511			
PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO:
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CIEZA BENAVIDES HAYDEE ISABEL		3. NÚMERO-DNI:
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE		5. CARGO:
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:
7. DEPARTAMENTO:	AMAZONAS	8. PROVINCIA:	UTCUBAMBA
9. DISTRITO:	BAGUA GRANDE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	AVENIDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 1472
11. PROCESO OBJETO DE	PRESTACIÓN DEL DEL SERVICIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ?	1685908 IEI 345

ANEXO N°04

Oficio y declaración jurada emitida por la presidente del CAE para la actualización de usuarios.

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Buenos Aires 16 de marzo del 2021

OFICIO N° 04-2021-GOB.REG.AMAZONAS/DREA/UGEL-U/I.E. N° 345-B.A

**SEÑOR : CPC.GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS**

**ASUNTO : SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS DEL PROGRAMA
NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.**

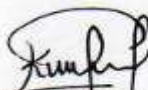
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle y al mismo solicitar la actualización de usuarios del PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA de la institución educativa N° 345, con código modular N° 1685908 del nivel Inicial, del caserío y/o centro poblado Buenos Aires, distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, región Amazonas.

A la fecha tiene un total de 44 niños matriculados; siendo 20 varones y 24 mujeres, existiendo diferencia con respecto al número de usuarios del PNAE QALI WARMA.

Agradeciendo anticipadamente, su atención me despido.

Atentamnte;




Lic. M. Karina Calle Cobrejos
DNI. 42497170

Se adjunta:



- Nómina de matrícula y/o declaración jurada de usuarios.

DECLARACIÓN JURADA

Yo MIRIAM KARINA CALLE CABREJOS, con DNI N° 42997170 director(a) de la Institución Educativa N° 345, con código modular N° 1685908 del nivel Inicial del caserío y/o centro poblado Buenos Aires, del distrito de Buenos Aires, de la provincia de Utcubamba de la región Amazonas.

Declaro bajo juramente que a la fecha la institución educativa que represento cuenta con un total de 44 Alumnos matriculados, siendo 24 mujeres y 20 Varones.

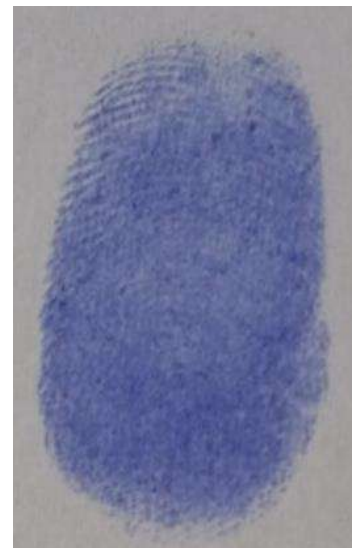
Realizo la presente declaración jurada manifestando que la información es verdadera y autorizo de la verificación de lo declarado; asumiendo la responsabilidad.

Buenos Aires, 16 de marzo del 2021





Lic. M. Karina Calle Cabrejos
DNI. 42497170



ANEXO N°05

Panel fotográfico de la distribución de alimentos en la IE.



Entrega de productos a madre familia con la indumentaria completa.

Distanciamiento social y uso de mascarilla por parte de los padres/madres o apoderados de los usuarios



Armado de canastas con la miembro del CAE con la indumentaria completa

lugar limpio y desinfectado ademas de ordenado.

